



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Montevideo, 9 de noviembre de 2006.-

RESOLUCIÓN 215 ACTA 035

VISTO: La renuncia al cargo por razones jubilatorias de la Cra. Selva Alonzo.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 044, Acta 008 de 24 de marzo de 2006 se dispuso la intervención del Área Contable de esta Unidad Reguladora, en mérito a las recomendaciones efectuadas por la Auditoría Interna de la Nación.

II) Que las funciones fueron asignadas a la Cra. Selva Alonzo, Escalafón A, Grado 15, funcionaria que ha dirigido el Área Contable desde el 27 de marzo de 2006.

III) Que al anunciar la inminencia de su retiro por razones jubilatorias, la Comisión dispuso realizar gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de lograr la asistencia y colaboración de un profesional Contador sustituto para continuar cumpliendo las funciones de intervención del Área Contable.

CONSIDERANDO: Que de dichas gestiones resultó propuesta la Cra. Mireya Calveti Gravigna, Escalafón A, Grado 15, funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura (Dirección General de Registros), que cumple los requisitos para la tarea.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1.- Encomendar las funciones que fueran asignadas por Resolución N° 044/06 de 24 de marzo de 2006 a la Cra. Selva Alonzo, a la Cra. Mireya Calveti Gravigna, Escalafón A, Grado 15, en sustitución de la mencionada profesional.

4.- Notificar personalmente a la Cra. Mireya Calveti Gravigna, y al Cr. Ricardo Martínez. Por Administrativa, dése a conocer al personal.

5.- Pase a Secretaría General. Cumplido, pase a Administrativa para efectuar las notificaciones y poner el presente acto administrativo en conocimiento del personal.

|

|